

# ALTO A LA CODICIA CORPORATIVA NO A LOS CONTRATOS BASURA, LOS BAJOS SALARIOS Y LA PRECARIEDAD **TRABAJO DECENTE YA!!!**

## MANIFIESTO

La Jornada Mundial por el Trabajo Decente la viene promoviendo la CSI desde el año 2008, cada 7 de octubre, como día de movilización mundial donde todos los sindicatos del mundo se manifiesten exigiendo el trabajo decente. La demanda de trabajo decente ha ido incrementado año tras año su exigencia dado el declive que ha sufrido el mundo del trabajo donde la nueva economía mundial, lejos de generar crecimiento y bienestar para las personas, ha incrementado la pobreza y desigualdad a escala mundial.

Si los gobiernos no ponen límites y condiciones a la actuación de las empresas y estas persiguen como único objetivo obtener el máximo beneficio al menor costo, el modelo económico y comercial basado en cadenas de suministros, grandes multinacionales, deslocalización de empresas, subcontratación y franquicias, hará crecer la explotación, la desigualdad y la pobreza en todo el mundo.

A nivel nacional e internacional, este modelo donde prima la codicia, afecta a millones de personas que trabajan en condiciones de esclavitud, explotación o irregularidad, por salarios bajos o de miseria que incrementan la pobreza. Un modelo que, además, suprime derechos fundamentales, incluidos los que permiten a los trabajadores organizarse, negociar y defenderse colectivamente. Las políticas de austeridad, las sucesivas reformas laborales y la Ley Mordaza han agravado la situación de las trabajadoras y los trabajadores.



UGT y CCOO exigen trabajo decente, respeto a los acuerdos de negociación colectiva y a los derechos de los trabajadores para quienes están empleados directamente por las empresas y las grandes multinacionales, y para los trabajadores y trabajadoras que constituyen una mano de obra oculta a través de las diferentes fórmulas de subcontratación, deslocalización o franquicias. Es preciso establecer mecanismos reales y efectivos que permitan exigir responsabilidades a las empresas por su actuación, tanto dentro, como fuera de nuestro país.

**CCOO y UGT, con motivo de la jornada mundial por el trabajo decente exigen:**

- ✓ Garantizar por ley a nivel europeo y nacional que las empresas que subcontratan, mediante cualquier fórmula, sean responsables subsidiarios de los salarios y la protección social de los trabajadores y trabajadoras de las empresas subcontratadas se encuentren estas donde se encuentren.
- ✓ Exigir a las empresas que utilizan cadenas de suministros, que todos sus proveedores, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mantengan condiciones de empleo decentes, respeten los convenios colectivos y los derechos fundamentales, incluidos los derechos sindicales.
- ✓ Establecer por ley como requisito en la contratación pública la exigencia por parte de los organismos contratantes a las empresas de quienes adquieren bienes o servicios, el respeto a los convenios colectivos aplicables y condiciones de trabajo decente, una exigencia que extendemos a las franquicias y filiales de las grandes empresas, tanto en nuestro país como en el extranjero.
- ✓ Derogar las reformas laborales de 2010 y 2012, y recuperar derechos laborales arrebatados a los trabajadores.
- ✓ Combatir la desigualdad y la pobreza mediante una Prestación de Ingresos Mínimos que garantice ingresos básicos para las personas que carecen de empleo.
- ✓ Establecer incrementos salariales que contribuyan al crecimiento económico y del empleo y profundizar, en la negociación colectiva, en el desarrollo de cláusulas que ayuden a impulsar el empleo y, sobre todo, a mejorar su calidad.
- ✓ Fijar un SMI de 800 euros en el primer año y subidas progresivas durante la legislatura, hasta alcanzar el 60% del salario medio de nuestro país.
- ✓ Derogar la ley 4/2015 de protección de seguridad ciudadana (“ley mordaza”) y el artículo 315.3 del Código Penal que criminaliza facultades esenciales para ejercer el derecho de huelga.
- ✓ Instamos al Gobierno a que dé cumplimiento, modificando el Estatuto de los Trabajadores, a la Directiva 1999/70/CE al objeto de garantizar el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de la UE el pasado día 14 de septiembre y que señalan la discriminación y el abuso en la contratación temporal en nuestro país.

